



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ACUERDO de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público de la Universidad de Oviedo para plazas de cuerpos docentes universitarios vinculadas a plazas asistenciales del servicio de salud del Principado de Asturias.

Por resolución de 2 de marzo de 2016, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias se ponen a disposición de la Universidad de Oviedo trece plazas de Facultativo Especialista de Área correspondientes a la tasa de reposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias en 2016, a efectos de convocatoria de plazas vinculadas.

La Oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2016, fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de febrero de 2016 y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 8 de abril de 2016.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 5 de abril de 2016, aprobó la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2016 de plazas de cuerpos docentes universitarios vinculadas a plazas asistenciales del Servicio de salud del Principado de Asturias

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y al artículo 70 del Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, en sesión de fecha 5 de abril de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Único.—Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público 2016 de la Universidad de Oviedo de plazas de cuerpos docentes universitarios vinculadas a plazas asistenciales del Servicio de Salud del Principado de Asturias que se relacionan en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 11 de abril de 2016.—El Rector.—Cód. 2016-04252.

Anexo

NUEVO INGRESO
AÑO 2015

Personal docente e investigador funcionario

Subgrupo	Cuerpo	Número de plazas
A1	Catedrático de Universidad	12
A1	Profesor Titular de Universidad	1